Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Caacupé, de Julio de 2012

Señores
Posibles Oferentes
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa, para la "**Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el jueves 9 de agosto de 2011 a las 09:00 hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se encuentran en el Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py bajo el ID Nº **230434.**

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo3.Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
Osvaldo Sosa Cabrera
Jefe de la U.O.C

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

La Convocante, La Municipalidad de Caacupé emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa, para la "**Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé"** cuyo ID es el Nº **230434.**

El método a utilizar en el presente procedimiento de Contratación es el "Selección de firmas Consultoras", como establece en el Art. 93 del Decreto 21909/03.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo de prestación de servicios y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **580_"Estudio de Proyecto de Inversión"**.

2. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

3. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **01 de Agosto de 2012 hasta las 13:00 hs**, en la dirección Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **01 de Agosto de 2012**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

El sobre Nº 1 conteniendo la oferta
Técnica y el sobre Nº 2 deberá contener la oferta de precio.

El sobre Nº 1 de oferta técnica deberá estar marcado claramente como OFERTA TÉCNICA. Así mismo el sobre Nº 2 deberá estar marcado claramente como OFERTA DE PRECIO, Seguido del nombre del llamado y la descripción del trabajo y con la siguiente advertencia: NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TÉCNICA.

10.1 EL SOBRE Nº 1 deberá contener los siguientes documentos:

a. El Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2
a. Especificaciones Técnicas Anexo 3
b. Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
e. Fotocopia de la Patente Profesional del Oferente;
f. Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (si es Persona Jurídica)
g. Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante: a) Poderes de representación otorgados ante Escribanía Publica y/o b) Estatutos Sociales y Actas de Asamblea (para Sociedades Anónimas) y/o c) Constitución de Sociedad y Estatutos Sociales con sus modificaciones, si las tuviere (para demás sociedades).
h. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 8)
i. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente a trabajo infantil
j. Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas
k. Curriculum Vitae del Profesional postulado conforme al Formulario Anexo 4

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

l. El oferente deberá presentar documentos que demuestren su experiencia en trabajos Similares. Incluir documentos respaldatorios

EL SOBRE Nº 2 deberá contener los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se Adjunta en Anexo 5.
b) Planilla de Precios.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), y g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 5.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Municipalidad de Caacupé, Ayala Solís, entre Boquerón y Alberdi, a más tardar el día **09 de Junio hasta las 09:00 hs.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Municipalidad de Caacupé, Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, el día **09 de Junio a las 09:30 hs.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

17.1 Documentos sustanciales: En primer lugar se verificará la presentación de los documentos sustanciales como ser:

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

1	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado
2	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados
3	Los documentos que hayan sido debidamente firmados
4	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
5	Los documentos de la oferta estén en General en Orden
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas
7	Garantía de Responsabilidad Profesional

17.2 Capacidad legal:

a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

18. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. La calificación de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio Art.94 Decreto 21909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla

Según los Términos de Referencia para la contratación de **"Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé**"

Se requiere el concurso de un consultor individual, que deberá contar con el siguiente perfil:

1- <u>Experiencia Académica</u>

- ✓ Poseer título de grado universitario. Preferentemente graduado en ingeniería, con conocimientos de la consultoría. 30 puntos.

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

- ✓ Poseer cursos de Especialización en las áreas de ingeniería. 10 puntos.

2- Experiencia Profesional

- ✓ Experiencia general comprobable de por lo menos 5 años de trabajo en el área ingeniería. Establecida en punto 5 del anexo 3 términos de referencia. 30 puntos
- ✓ Experiencia profesional específica o directa conforme a lo requerido en la presente consultoría, según el detalle descripto en el Curriculum vitae del profesional y copia de contratos de servicios realizados como se exige en el punto 10 inc "K" y "L". 30 puntos.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada consultor se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.

Factores a Evaluar

Factores	Puntos
1.- Formación Académica	40
2.- Experiencia Profesional	60
Total	100

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 85 (ochenta y cinco) puntos

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas que hayan resultado calificadas técnicamente. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las empresas oferentes. Se seleccionará a la empresa que ofrece el precio más bajo.

DESCRIPCIÓN DE FACTORES Y PUNTAJES

Factor Formación Académica

La calificación máxima de este factor será de 40 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:

- Poseer título de grado universitario. Preferentemente graduado en ingeniería, con conocimientos de la consultoría. 30 puntos.
- Los cursos de especialización de una duración mínima de 40 horas académicas tendrán 5 puntos. (presentar dos cursos de especialización)

Factor Experiencia profesional

La calificación máxima de este factor será de 60 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Experiencia General: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 30 puntos. Se otorgará 5 puntos por año de experiencia a partir del sexto (6to.) año de obtención del título universitario.

- **Experiencia Específica o Directa**: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 30 puntos que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos similares al de esta licitación. Se otorgará un total de 30 puntos por cada trabajo.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será comunicada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

24. Margen de Preferencia: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional". **(Art. 2, Ley 4581/11)**.

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Para el **"Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé".**

Señor:
Municipalidad de Caacupé
Contratación Directa,
"Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé" cuyo ID es el Nº **230434.**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas";

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Oferta Tecnica

Nº	Cod. Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80101604-999	**Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé**	1	Presentar Anexo 5	Presentar Anexo 5

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% (cinco por ciento);

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Anexo 3

Términos de Referencia

"Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé"

1. ANTECEDENTES

El área de Cordillera y en especial Caacupé han experimentado en los últimos años un rápido desarrollo que se reflejan en las áreas de servicio y urbanístico: así como las industrias y servicios hospitalarios. Según el censo del año 2.002, en los últimos cuarenta años la población asentada aumento seis veces, acompañado por la instalación de nuevas industrias y servicios. Todo este rápido desarrollo socio económico creó un aumento en la generación de residuos sin el acompañamiento de un servicio eficiente de recolección y deposición final de residuos sólidos. La existencia de la denominada basura en la vía pública y la acumulación en lugares no permitido; asociado a problemas sociales y de salud pública lo demuestra.

La Municipalidad de Caacupé precisa tener primariamente un diagnostico de la gestión del manejo de residuos sólidos en su área de competencia y preparar posteriormente una política de GIRS para brindar un servicio eficiente que se refleje en mantener limpia la ciudad.

Como antecedentes cercano de estudios en el área, se cita el "ANALISIS SECTORIAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN PARAGUAY (2001) ejecutado por la Organización Panamericana de la Salud, el informe del "Estudio sobre el Manejo de Residuos Sólidos en el Área Metropolitana de Asunción (1994)", "Proyecto para el Mejoramiento Administrativo del Manejo De Residuos Sólidos en el Área Metropolitana de Asunción, Paraguay (2010)" y el "Proyecto Piloto de Sensibilización Ciudadana y Educación Ambiental (2010)"; todas con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA). Concluyen entre otras cosas; Los residuos no son recolectas regularmente, la cobertura de recolección es baja, la estructura institucional y administrativas no están bien establecidas, los sistemas de educación pública y programas de participación no están debidamente desarrollados, inexistencia de ordenanzas y resoluciones sobre el tema, desconocimiento de los procesos MRS por parte de las autoridades etc.

El presente término de referencia es a efecto de la contratación de una consultoría (en adelante "La Contratada") por parte de la Municipalidad de Caacupé (en adelante "La Contratante") para realizar un diagnostico del manejo de residuos sólidos a nivel distrital. El producto será utilizado con miras a la identificación de modelos de gestión cultural y ambientalmente apropiados para la ciudad. Por lo tanto y a los efectos de estos términos de referencia, se aclaran algunas definiciones de términos que se usan de manera indistinta a lo largo del documento, tales como:

1) Desecho: Aquello que queda después de haber escogido lo mejor y más útil de algo.

2) Residuo: Material que queda como inservible después de haber realizado un trabajo u operación. Los residuos pueden ser clasificados utilizando diferentes criterios, así tenemos por ejemplo: estado, origen, tipo de tratamiento al que serán sometidos o potenciales efectos derivados del manejo.

3) Clasificación de residuos: Todos los residuos deben ingresar a un sistema de gestión que incluye manejo, tratamiento, transporte, disposición final y fiscalización. El sistema de gestión depende del tipo de residuo que se considere, debiéndose prestar especial atención a la gestión de los residuos peligrosos por su capacidad inherente de provocar efectos adversos.

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

4) Gestión de residuos: Todos los residuos deben ingresar a un sistema de gestión que incluye manejo, tratamiento, transporte, disposición final y fiscalización.
5) Generación: Se refiere a la acción de producir una cierta cantidad de materiales orgánicos e inorgánicos que se considera por parte del usuario indeseables, en un cierto intervalo de tiempo. Estos pueden ser susceptibles de una reducción en la fuente de producción, al aplicar acciones como el reuso de envases.
6) Almacenamiento: Es la acción de retener temporalmente los residuos sólidos en las fuentes de generación, en tanto se recolectan para su posterior transporte a los sitios de transferencia, tratamiento o disposición final.
7) Separación en la fuente: Es el proceso de separación que sufren los residuos sólidos en la misma fuente generadora, y almacenados en distintos contenedores, entre orgánicos (húmedos) e inorgánicos (secos), con la finalidad de llevarlos a tratamientos intermedios antes de su disposición final.
8) Capacitación y Educación: Hay que considerar que se requiere la participación de una ciudadanía activa que apoye las iniciativas de reducción en la fuente con el reuso, el almacenamiento adecuado con una separación en la fuente efectiva, por lo tanto se requiere procesos de educación.
9) Recolección: Es la acción de tomar los residuos sólidos de sus sitios de almacenamiento, para depositarlos dentro de los equipos destinados a conducirlos a los sitios de transferencia, tratamiento o disposición final. La recolección puede ser realizada en forma directa por la entidad encargada del servicio, o bien delegada a empresas públicas, privadas, o comunitarias como en el caso de microempresas, para zonas inaccesibles, dispersas y que integre a la comunidad creando fuentes de empleo.
10) Recolección diferenciada: Es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la recolección segregada, la cual puede ser variando las frecuencias, o sea cuando en diferentes días se recolectan los distintos tipos de residuos o bien con diferentes vehículos. También se puede incluir la utilización de equipos que cuenten con tolvas divididas para diferenciar el tipo de residuo recolectado, así como el uso de sistemas de contenedores. No es aceptable en un sistema que se realice una recolecta de residuos sólidos de manera integrada y que el personal vaya separándolos en ruta, esto determina una baja efectividad del servicio.
11) Estación de Transferencia: Es la acción de transferir los residuos sólidos de las unidades de recolección, a los vehículos de gran capacidad, con el propósito de transportar a gran distancia una mayor cantidad de los mismos a un menor costo, con lo cual se logra una eficiencia global del sistema por economía de escala.
12) Transporte secundario: Se refiere a la acción de trasladar los residuos sólidos hasta los sitios de disposición final, una vez que han pasado por las etapas de transferencia y/o tratamiento.
13) Reciclaje: Es la recuperación de materiales secundarios que salen en los residuos sólidos, como son papel, cartón, vidrios, plásticos de diferentes tipos, metales entre otros, que tienen un valor en el mercado. También puede incluir la recuperación de materia orgánica si se destina a procesos biológicos de compostaje.
14) Tratamiento centralizado: Es el proceso que sufren los residuos sólidos para hacerlos reutilizables, se busca darles algún aprovechamiento y/o eliminar su peligrosidad, antes de llegar a su destino final. Estos procesos se realizan en una instalación, que normalmente se cuenta con apoyo de equipos mecanizados.
La transformación puede implicar una simple separación de subproductos reciclables, o bien, un cambio en las propiedades físicas y/o químicas de los residuos.
15) Disposición final: Es el confinamiento permanente de los residuos sólidos en sitios y condiciones adecuadas, para evitar daños a los ecosistemas y propiciar su adecuada estabilización. Uno de los procesos es el relleno sanitario, que es llevado a cabo en toda Latinoamérica por ser el más económico y apegado a la realidad de los países de la región.

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Se puede contar en estas instalaciones el aprovechamiento del biogás para procesos de MDL (Mecanismos de Desarrollo Limpio, que permite entrar en el mercado de carbono).

16) Acondicionamiento de reciclables: Es el proceso que sufren exclusivamente los materiales reciclables, para darles un valor agregado que incremente el precio de su venta, o bien que los acondicione para un aprovechamiento posterior. Todas las etapas y procesos se encuentran estrechamente vinculadas, lo cual hace imprescindibles realizar una planeación involucrando cada una de estas etapas y procesos

17) Otros tratamientos intermedios y avanzados: Son procesos que permiten darle un aprovechamiento a los residuos sólidos, principalmente para producir diferentes tipos de energéticos e insumos comerciales. Tratamiento mecánico – biológico, que es la estabilización de la materia orgánica (semi- compost), que permita reducir su volumen, controlar la generación de biogás y de lixiviados, y es un buen material para ser utilizado en los rellenos sanitarios como cobertura, o bien mezclado con los suelos.

Con estos enfoques técnicos sobre el manejo integral de los residuos sólidos, el consultor realizará las propuestas técnicas.

2. OBJETIVO

La consultoría realizara un diagnóstico general de la situación actual de MRS en la municipalidad de Caacupé, con análisis de proyectos prioritarios para dar inicio hacia una GIRS.

El estudio deberá incluir un análisis de los municipios colindantes para ver la posibilidad de cooperación intermunicipal en la GIRS.

3. ACTIVIDADES

Se considera fundamental la sostenibilidad de las propuestas de gestión integral de los residuos sólidos, atendiendo efectivamente las causas de los problemas, a partir de una visión integral de los mismos. En base a estos serán considerados para el planteamiento de alternativas de los proyectos prioritarios con la finalidad de dar una sostenibilidad a los diferentes componentes de los servicios de MRS, los siguientes criterios básicos

Estudio de diagnostico general del actual MRS del municipio de Caacupé
Recomendación de los proyectos prioritarios
Plan de cooperación intermunicipal con los municipios vecinos

4. RESULTADOS ESPERADOS

Diagnóstico general de la actual Manejo de Residuos Sólidos en la Ciudad de Caacupé, con recomendaciones de proyecto prioritarios para la implementación de una Gestión Integral de Residuos Sólidos

4.1 Productos esperados de la consultoría

- Informe inicial del estudio
- Informe de avance I (a 30 días de iniciada la consultoría, que contenga información básica del manejo de residuos sólidos)Informe de avance II (a 60 días del inicio de la consultoría, que contenga un informe de las actividades desarrolladas y un pre diagnostico de la situación del manejo de residuos sólidos)

- Informe final (a 90 días del inicio de la consultoría que contenga información, análisis, conclusiones y recomendaciones del manejo de los residuos sólidos en el distrito)

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

5. PERFIL REQUERIDO

La presente consultoría, por su específico, debe ser ejecutada por profesionales-Ingeniería, con especialización las áreas de residuos sólidos, habilitados en el Paraguay, ya sea en carácter de persona física o persona jurídica.

Contar con experiencia relevante de por lo menos 5 años en el sector de Residuos Sólidos y Saneamiento.

Amplio conocimiento demostrado, de la problemática de tecnologías de sistemas de manejo de residuos.

Capacidad analítica de problemas locales y globales, y percepción de la información relevante.

Experiencia de trabajo con municipalidades..

Conocimiento y capacidad para relacionarse con la institución municipal, instituciones gubernamentales, agencias de cooperación, ONGs u otros que manejan proyectos de competencia.

Capacidad para trabajar en grupos multidisciplinarios y en talleres de consulta.

Manejo de herramientas informáticas como Excel, GIS o paquetes estadísticos para el análisis de la información.

6. COORDINACION Y PLAZOS

Periodo de la contratación: Se estipula como tiempo para la realización del trabajo, 60 (Sesenta) días calendarios, iniciando a la firma del contrato. Estación y tiempo de trabajo: La Contratada deberá desarrollar sus actividades desde sus instalaciones (combinando trabajos de escritorio, visitas a oficinas del sector público y/o privado y/o trabajos de campo), utilizando sus propios equipos, útiles y movilidad. Eventualmente asistirá a las oficinas del Contratante para concurrir a reuniones previamente acordadas. La Contratante pagará al Contratado,

i) 30 % a la firma del contrato,

ii) 20 % a la presentación y aprobación del primer informe avance I,

iii) 20 % a la presentación y aprobación del segundo informe avance II, y

iv) 30 % a la presentación y aprobación del informe final de la consultoría.

Condiciones de trabajo y aprobación de los informes solicitados: 1) Reunión inicial de planificación y elaboración de un cronograma de actividades y metodología de trabajo entre las tres partes, la contratante (MUNICIPALIDAD DE CAACUPE) y la contratada (la consultoría) 2) Desarrollar las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos, en el plazo acordado. 3) Trabajar de manera coordinada con el o los funcionarios/as de la MUICIPALIDAD designados para tal efecto, quienes proveerán de los insumos necesarios para el trabajo a realizar. El uso de estos insumos y la elaboración del trabajo están a cargo de la Contratada. 4) El producto, resultado de la consultoría, deberá ser presentado a MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ (la Contratante) para su aprobación final, condición necesaria para el pago de los servicios contratados por parte de "la Contratante". 5) La oferta económica deberá ser presentada por "la Contratada" sin incluir el IVA. 6) La Contratada no podrá reclamar ningún pago adicional que no haya sido previsto en la oferta presentada y aprobada por la Contratante, el cual formará parte del Contrato correspondiente. Eventos compensables:

Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos sean concluidos y entregados en la Fecha Prevista de Terminación, se podría prolongar la misma. La MUNICIPALIDAD y la Contratante decidirán si la Fecha Prevista de Terminación puede prorrogarse y en que medida. Los Eventos Compensables serán discutidos en la reunión de planificación. Ante un evento compensable, este deberá ser comunicado de inmediato por la

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Contratada y formalizado por escrito. Penalidad: Si las actividades no son realizadas en tiempo y forma, acordadas en la reunión inicial de planificación con los técnicos de la MUNICIPALIDAD y/o si no cumplen con las especificaciones de la Contratante y no sean, por tanto, aceptados por los mismos, "la Contratada" deberá liquidar los daños causados y será deducido el 0.5% del valor total de la contratación según el presente contrato, por día adicional de demora, hasta un máximo de 10 días corridos luego de haberse cumplido los 31 días calendarios de vigencia del contrato. Transcurridos los 10 días adicionales, se rescindirá el contrato de referencia. El pago o deducción de tales daños liquidados, no libera al contratado de cualquiera otra de sus obligaciones especificadas en el contrato de trabajo. La Contratada se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. Deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, la Contratada no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo y por escrito de este último. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por la Contratada para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. La contratada no podrá ceder el Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante. Presentación de la propuesta de trabajo y propuesta financiera La fecha límite para presentar su Currículum Vitae y Carta de Presentación.

7 Condiciones de pago

Concepto	Inicio del Proceso de Pago
Primer pago 50%	Adelanto del 50 % del monto total de la oferta
Segundo Pago 25%	Contra presentación del informe de avance trabajos esperados; y factura correspondiente, del 25% s/ valor total del contrato. Previa aprobación de la municipalidad.
Tercer Pago 25%	Contra la presentación y aprobación de la municipalidad "**Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé**." y factura correspondiente, del 25% s/ valor total del contrato.

8 Formula a aplicar para el reajuste de precios

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Anexo 4

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*
_____

2. Nombre de la firma: *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*
_____

3. Nombre del individuo: *[inserte el nombre completo]:*
_____

4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

5. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____
_____

7. Otras especialidades *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*
_____

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*
_____

9. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*
_____

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

11. Detalle de las actividades asignadas *[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]*	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas** **[***Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para*

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

	ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.] Nombre de la tarea o proyecto: _____ Año: _____ Lugar: _____ Contratante: _____ Principales características del proyecto: _____ Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: _____

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

ANEXO 5

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA DE PRECIO

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [*título del trabajo*] de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [*monto en palabras y en cifras*[1]]. Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, hasta 30 días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas de precio.

A continuación se detallan los impuestos, tasas y/o tributos que se han considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

oferta de precio

Nº	Cod. Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80101604-999	**Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé**	1	0	0
					0

INDICAR TOTALES GENERALES EN NUMEROS Y LETRAS

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales]:* _____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre del Consultor: _____

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Dirección: _____

ANEXO 6

CONTRATO Nº /2012
"Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé"

Entre ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, con RUC 80004726-5 y domicilio en la calle Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***ING. ROBERTO FRANCO ALCARAZ,*** en su calidad de ***INTENDENTE MUNICIPAL***, con C.I. Nº y ***el Abog. Derlis Velazquez Ruiz***, en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL*** con C.I. , en adelante ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, por una parte, y por la otra **EL CONSULTOR**, representada en este acto por el Señor …… en su calidad de ……**,** y el Señor ……..en su calidad de …….. con Domicilio en …….. de la ciudad de ……., en adelante ***EL CONSULTOR***, convienen en celebrar el presente ***CONTRATO*** que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLAUSULA PRIMERA: ACLARACIONES PREVIAS**:** las partes identifican lo siguiente:

1. Las palabras y expresiones que se utilizan en este Contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones del Contrato a que en adelante se hace referencia, las cuales serán leídas y formaran parte de este Contrato.---------- ----------

2. En consideración a los pagos mencionados más adelante, que ***LA MUNICIPALIDAD*** efectuará a ***EL CONSULTOR***, por el presente Contrato, éste se compromete a la provisión de SERVICIOS DE "**Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé"** ----------

3.***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*** abonará ***EL CONSULTOR***, en consideración a los servicios requeridos, así como los accesorios correspondientes, el Precio estipulado en el Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulados en el mismo.----------

CLAUSULA SEGUNDA*:* ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*****: ----------**
El presente contrato es resultado del Llamado a **Contratación Directa** cuyo **ID 230434** es …….. convocado por ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE*** para la presentación de ofertas, para "EL CONSULTOR " de conformidad a la Adjudicación s/Resolución Municipal Nº …/2011 de fecha …...de Agosto de 2012----------

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: ----------
El Objeto del Contrato es "**Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé**"***.*** Que *EL CONSULTOR* se obliga a proveer y cuyos detalles están descriptos en las Especificaciones Técnicas. Y que ***EL CONSULTOR*** declara que tiene completo conocimiento de todas las condiciones que afectan la habiendo efectuado para este fin todos los estudios e investigaciones que a su parecer son necesarios----------

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

CLAUSULA CUARTA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) El presente contrato y sus Anexos.----------
(b) Resolución de la Intendencia Nº /2012 de fecha …. de Agosto de 2012----------
(c) Las Especificaciones Técnicas y Planillas de la carta de invitación----------
(d) Oferta y la lista de precios presentada en fecha … de Agosto de 2012.----------
(e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente contrato.--------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA QUINTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). Y El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato para el Financiamiento del llamado "**Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé**." será imputado en el Subgrupo **580 _ "Estudio de Proyectos de Inversión"**, afectada a los créditos presupuestarios del Presupuesto de ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*** para Ejercicio 2012, con Fuente de Financiamiento: FF 30, Organismo Financiador OF 011 (ROYALTIES).----------

CLAUSULA SEXTA: CONSTITUCION DE DOMICILIO: A los efectos del presente contrato ***LA MUNICIPALIDAD*** **DE CAACUPE** fija domicilio en la calle Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé y ***EL CONSULTOR*** fija domicilio en …….. de la ciudad de ……y en las cuales se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al presente contrato.----------

CLAUSULA SEPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------
El Contrato abarcará la ejecución del Ejercicio 2012, a partir de la fecha de celebración del mismo conforme a la Ley sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA----------

El Consultor iniciará sus labores una vez suscripto el contrato, y lugar de entrega la Municipalidad de Caacupé sito en Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi.----------

CLAUSULA NOVENA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051 "de Contrataciones Públicas")----------**

El precio total del servicio, incluido todos los gravámenes, asciende a la suma de Gs. …….. (Guaraníes …….) con la siguiente forma de pago:

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Concepto	Inicio del Proceso de Pago
Primer pago 50%	Adelanto del 50 % del monto total de la oferta
Segundo Pago 25%	Contra presentación del informe de avance trabajos esperados; y factura correspondiente, del 25% s/ valor total del contrato. Previa aprobación de la municipalidad.
Tercer Pago 25%	Contra la presentación y aprobación de la municipalidad del "**Diagnostico del manejo de residuo sólidos urbanos a nivel distrital del municipio de Caacupé**."y factura correspondiente, del 25% s/ valor total del contrato.

CLAUSULA DECIMA: **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051 "de Contrataciones Públicas).-----**

Las multas por atraso serán aplicadas de la siguiente manera: ----------

Si el CONSULTOR no diere cumplimiento a la prestación del servicio en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana y fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el CONTRATISTA o en su caso, ejecutada la Garantía de responsabilidad Profesional.----------

El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas").----------**

Según Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TECNCAS:

Según lo establecido en la Carta de Invitación Anexo 3

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------**

Podrá suspenderse temporalmente la ejecución del contrato y están exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.--------

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Se podrá dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, por las causales prescriptas en los artículos 57, 58, 59 y 60 establecidas en la Ley N° 2051/0, y por; causales determinadas en el artículo 35 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC)---

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051) ----------**

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso - administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por: ----------

- Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;

- Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO: ----------
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que no pudiera resolverse de común acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los _____ días del mes de Agosto de 2012.----------

Abog. Derlis Velazquez Ruiz
Secretario General
C.I. Nº

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal
C. I. Nº

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Representante Empresa Adjudicada
Cargo
C.I.Nº:

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……..., con RUC……..., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……..., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

n caso de corresponder, marque aquí con una X.

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

DECLARACION JURADADE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____
Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: NO:

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Garantía de Responsabilidad Profesional

Fecha: _____
CD. ID Nº .: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"*)*, hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.